



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 24

(30 DIC. 2009)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS ORDENANZAS 21 DE 1964,
14 DE 1974 Y 37 DE 1991”**

La Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Deróguense las ordenanzas 21 de 1964, 14 de 1974 y 37 de 1991.

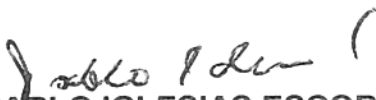
ARTICULO SEGUNDO: El Gobernador de Antioquia, en uso de sus facultades legales y Constitucionales expedirá el decreto que fija las escalas de viáticos para los servidores de la Gobernación de Antioquia y sus entidades descentralizadas, atendiendo a los topes que fije el Gobierno Nacional, la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor y el costo que implique el desplazamiento para asignar el valor de la respectiva comisión..

PARAGRAFO: El Decreto que expedirá el Gobernador de Antioquia, incluirá la definición de los permisos sindicales y la escala de viáticos para los dirigentes y afiliados a las organizaciones sindicales de trabajadores del Departamento de Antioquia, de conformidad con los criterios expuestos en la Exposición de motivos que acompaña este Proyecto de Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de diciembre de 2009


JOHN JAIRO CARDONA TOBÓN
Presidente


PABLO IGLESIAS ESCORCE
Secretario General

Recibido para su sanción el día 16 de diciembre de 2009.

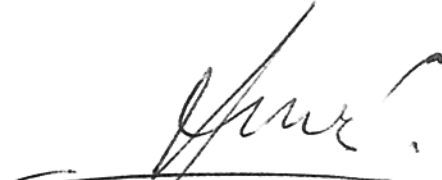
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 30 DIC. 2009

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 24 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS ORDENANZAS 21 DE 1964, 14 DE 1974 Y 37 DE 1991".



LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO
Gobernador de Antioquia



ANA MARIA RUIZ ZAPATA
Secretaria de Gestión Humana y
Desarrollo Organizacional



MAURICIO VILLEGAS MESA
Secretario de Hacienda



BÉATRIZ ELENA GOMEZ MOLINA
Secretaria General